

de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

#### R E S U E L T O

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Illora.
- Lentegí.
- Torvizcón.

Los referidos Convenios entrarán vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de enero de 2000.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2938/99, interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz-Federación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada.*

En fecha 19 de enero de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO 2938/99, INTERPUESTO POR EL SINDICATO MEDICO ANDALUZ-FEDERACION

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2938/99, interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz-Federación contra la Circular 7/99, de 9 de julio, de la Dirección General de Personal Servicios del SAS, por la que se dictan instrucciones sobre la equivalencia, a efectos de valoración en las Mesas Provinciales de Contratación, entre el período de formación en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, vía MIR, y el ejercicio profesional como Médico de Familia.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de enero de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2938/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse mediante Abogado y Procurador en dicha Sala.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba) para la realización de obras de construcción de nuevo Consultorio en esa localidad.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba).

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 22 de noviembre de 1999, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba) para la realización de obras de construcción de nuevo Consultorio en esa localidad, por un importe de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1999: 4.800.000 ptas.  
Anualidad 2000: 19.200.000 ptas.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para reforma parcial de la climatización del Centro de Salud de esa localidad.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 22 de noviembre de 1999, por la que se concede una subvención de carácter

excepcional al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para reforma parcial de la climatización del Centro de Salud de esa localidad, por un importe de tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1999: 3.600.000 ptas.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Conquista (Córdoba) para obras de reforma del Consultorio de esa localidad.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Conquista (Córdoba).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 22 de noviembre de 1999, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Conquista (Córdoba) para la realización de obras de reforma del Consultorio de esa localidad, por un importe de setecientos mil pesetas (700.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1999: 700.000 ptas.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Añora (Córdoba) para climatización del Consultorio de esa localidad.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Añora (Córdoba).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 22 de noviembre de 1999, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Añora (Córdoba) para climatización del Consultorio de esa localidad, por un importe de un millón cien mil pesetas (1.100.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1999: 1.100.000 ptas.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba) para la realización de obras de reforma y ampliación en el Consultorio de esa localidad.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 22 de noviembre de 1999, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba) para la realización de obras de reforma y ampliación del Consultorio de esa localidad, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1999: 2.000.000 de ptas.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Baena (Córdoba) para la realización de obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de esa localidad.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Baena (Córdoba).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 22 de noviembre de 1999, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Baena (Córdoba) para la realización de obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de esa localidad, por un importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1999: 4.000.000 de ptas.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) para la realización de obras de reforma del Centro de Salud de esa localidad.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica